## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: PROCESO No. 2018-00056-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandada: MARIA DOLORES CELEITA ROMERO

## C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y el memorial que antecede, el Despacho DISPONE:

La publicación de emplazamiento de la demandada en prensa, incorpórese a los autos, para que surta los efectos legales del caso y repose en ellos (fl. 54 y s.).

Por Secretaria, dese cumplimiento a lo establecido en el Inciso 5º del art. 108 ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

> QUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO Juez

(

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA ESTADO NUMERO <u>0019</u>

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 29 de Septiembre de 2020, a la hora de las 8 a/m. Art. 295 C.G.P.

Hotovaulo FLOR MARINA PARDO BERNAL SECRETARIA